

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 9890

### AYUNTAMIENTO DE BARDALLUR

*ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bardallur para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	86.363,61
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	222.645,24
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	3.190,29
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	190.705,08
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	502.904,22

#### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	52.113,37
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	45.909,12
4	Transferencias corrientes	196.506,10
5	Ingresos patrimoniales	18.570,55
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	189.805,08
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	502.904,22

#### **Plantilla de personal del Ayuntamiento de Bardallur**

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Escala de habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención:

—Una plaza, grupo A/B, nivel 26, en propiedad, agrupada con el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón.

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL.

Personal laboral temporal:

—Una plaza de operario de servicios múltiples a jornada completa.

—Una plaza de auxiliar administrativo a tiempo parcial.



BOPN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bardallur, a 21 de diciembre de 2023. — El alcalde, José Miguel Domínguez Santos.